



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 68001400-3020-2024-0022-00

Revisada la presente acción de tutela y, teniendo en cuenta la consulta en ADRES, considera el Despacho que es necesario **VINCULAR** a la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER** y **LA SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNIICIOPIO DE BUCARAMANGA**, para que dentro del término de un (1) día a partir del recibo de la presente comunicación, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela promovida por el señor **JUAN JOSE BONILLA MURILLO**.

Comuníquese el presente auto por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
OMG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93cc10efa82fc0c25028bf1eb9dc71f2ec7c003e9b6cbfdb28557e543b096294**

Documento generado en 30/01/2024 03:51:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 015 del 31 DE ENERO DE 2024 a las 8:00 a.m.